



GOBIERNO DE PUERTO RICO
MUNICIPIO AUTÓNOMO DE PONCE
Legislatura Municipal

APARTADO 331709
PONCE PR 00733-1709

ORDENANZA NÚMERO 25
SERIE 2016-2017

PARA APROBAR LA DESIGNACIÓN DE UN NUEVO MIEMBRO DE LA JUNTA ADMINISTRATIVA DEL PUERTO DE PONCE; Y LA APROBACIÓN PARA UN NUEVO TÉRMINO A SEIS DE LOS MIEMBROS YA EXISTENTES DE ESTA; Y PARA OTROS FINES

POR CUANTO: El Municipio Autónomo de Ponce y su Alcaldesa, Honorable María E. Meléndez Altieri, están comprometidos con la política pública de desarrollo económico para Puerto Rico; particularmente en nuestra ciudad de Ponce. El Puerto de Ponce es un instrumento fundamental para contribuir al crecimiento de la economía del área sur y de todo Puerto Rico. Mediante la Junta Administrativa del Puerto de Ponce y su estructura organizacional se realizarán todos los esfuerzos necesarios para alcanzar dichos propósitos con la previa autorización de la Legislatura Municipal;

POR CUANTO: El Puerto de Ponce es una entidad municipal creada en virtud de una franquicia que le fue concedida al Municipio Autónomo de Ponce el 20 de noviembre de 1911, por el extinto Consejo Ejecutivo de Puerto Rico, hoy Comisión de Servicio Público;

POR CUANTO: Mediante Resolución y Orden aprobada el 19 de abril de 1968 de la Comisión de Servicio Público de Puerto Rico se enmendó el Artículo 9 de la franquicia de referencia a los fines de establecer que "la Junta Administrativa del Puerto de Ponce constará de siete (7) miembros nombrados por el Alcalde de Ponce con el consejo y consentimiento de la Asamblea Municipal. Uno (1) de dichos miembros deberá representar la clase trabajadora dentro del distrito municipal de Ponce, dos (2) deberán ser miembros de la Asamblea Municipal y los cuatro (4) restantes representarán al comercio y la industria en dicha demarcación. Los miembros ocuparán sus cargos por término de cuatro (4) años y podrán ser separados de los mismos por el Alcalde siempre que medie justa causa.";

*may
noy
Ponce*

POR CUANTO: Que a esos efectos la Alcaldesa de Ponce, Honorable María E. Meléndez Altieri, ha designado a un nuevo término a las personas que más adelante se mencionan, como miembros de la Junta Administrativa del Puerto de Ponce, sujeto a la autorización de la Honorable Legislatura Municipal:

Sr. Juan E. León Rivas	Representante de la Clase Trabajadora
Sra. Lucía Velázquez Pagán	Representante de la Legislatura Municipal
Sr. Erasto Rodríguez Martínez	Representante de la Legislatura Municipal
Dra. Bernadette Feliciano Quiñones	Representante del Comercio y la Industria
Sra. Grisobel Virella Corujo	Representante del Comercio y la Industria
Dr. Alejandro Román	Representante del Sector Privado

POR CUANTO: La Honorable Alcaldesa de Ponce, María E. Meléndez Altieri, también desea nominar, como nuevo miembro de la Junta Administrativa del Puerto de Ponce, como representante del sector privado, al Sr. José Antonio Quiñones Castell, cargo que ocupará por el término de cuatro años;

POR CUANTO: Dichas designaciones son útiles y necesarias a los intereses del Puerto de Ponce y del Municipio Autónomo de Ponce;

POR CUANTO: De conformidad con el Artículo 5.005 (b) de la Ley Núm. 81-1991, conocida como Ley de Municipios Autónomos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico de 1991, según enmendada, la Legislatura Municipal tendrá la facultad y el deber de "confirmar los nombramientos de los funcionarios municipales y de los oficiales municipales y miembros de juntas o entidades municipales cuyos nombramientos estén sujetos a la confirmación de la Legislatura por disposición de ésta o cualquier otra ley".

POR TANTO: ORDENASE POR LA HONORABLE LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO:

SECCIÓN PRIMERA: Confirmar a los siete (7) miembros de la Junta Administrativa del Puerto de Ponce, para contribuir con la política pública de desarrollo económico del Estado Libre Asociado de Puerto Rico y perseguir los objetivos del Municipio al mejoramiento de la economía del sur de Puerto Rico.

SECCIÓN SEGUNDA: Con los nombramientos confirmados mediante esta Ordenanza la Junta Administrativa del Puerto de Ponce queda compuesta por las siguientes personas:

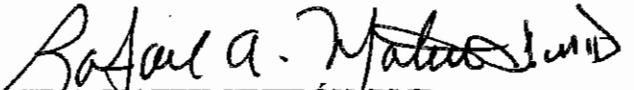
Sr. Juan E. León Rivas	Representante de la Clase Trabajadora
Sra. Lucía Velázquez Pagán	Representante de la Legislatura Municipal
Sr. Erasto Rodríguez Martínez	Representante de la Legislatura Municipal
Dra. Bernadette Feliciano Quiñones	Representante del Comercio y la Industria
Sra. Grisobel Virella Corujo	Representante del Comercio y la Industria
Dr. Alejandro Román	Representante del Sector Privado
Sr. José Antonio Quiñones Castell	Representante del Sector Privado

SECCIÓN TERCERA: La presente Ordenanza tendrá vigencia inmediata una vez sea aprobada por esta Legislatura Municipal y firmada por la Alcaldesa del Municipio Autónomo de Ponce.

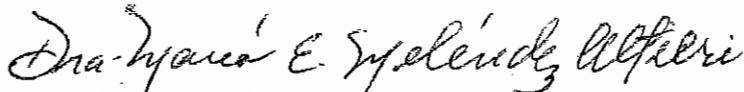
SECCIÓN CUARTA: Copia de esta Ordenanza será enviada a la Junta Administrativa del Puerto de Ponce.

APROBADA ESTA ORDENANZA POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO, A LOS 13 DÍAS DEL MES DE MARZO DE 2017.


MARIELI SANTIAGO GAUTIER
SECRETARIA LEGISLATURA MUNICIPAL


RAFAEL A. MATEU CINTRÓN, DMD
PRESIDENTE LEGISLATURA MUNICIPAL

SOMETIDA ESTA ORDENANZA A MI CONSIDERACIÓN A LOS 14 DÍAS DEL MES DE MARZO DE 2017, Y APROBADA Y FIRMADA POR MÍ A LOS 21 DÍAS DEL MES DE MARZO DE 2017.


MARÍA E. MELÉNDEZ ALTIERI, DMD
ALCALDESA

Revisado por : SDV
nmc



CERTIFICACIÓN

YO: MARIELI SANTIAGO GAUTIER, SECRETARIA DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO:

CERTIFICO: Que la precedente *Ordenanza Número 25, Serie 2016-2017, PARA APROBAR LA DESIGNACIÓN DE UN NUEVO MIEMBRO DE LA JUNTA ADMINISTRATIVA DEL PUERTO DE PONCE; Y LA APROBACIÓN PARA UN NUEVO TÉRMINO A SEIS DE LOS MIEMBROS YA EXISTENTES DE ESTA; Y PARA OTROS FINES;* fue aprobada en la *Sesión Ordinaria* celebrada el día, **lunes, 13 de marzo de 2017;** con los votos afirmativos de los siguientes Legisladores a saber:

HON JORGE L. BAYONA NEGRÓN

HON GLORYVEE BERENGUER GARCÍA

HON JUSTINIANO DÍAZ MALDONADO

HON LUIS M. IRIZARRY PABÓN

HON RAFAEL A. MATEU CINTRÓN

HON FÉLIX J. MALDONADO RODRÍGUEZ

HON GADDIEL MORALES OLIVERA

HON EMMANUEL PIÑEIRO CASTRO

HON ANTONIO QUILICHINI TEISSONNIERE

HON VICTOR SANTOS REYES CABEZA

HON NORBERTO RODRÍGUEZ ALICEA

HON ERASTO RODRÍGUEZ MARTÍNEZ

HON JANICE VANESSA TORRES TORRES

HON HERIBERTO VEGA RIVERA

HON LUCÍA DE LOS ÁNGELES VELÁZQUEZ PAGÁN

HON MARÍA E. VICÉNS RIVERA

Esta Ordenanza fue firmada por el Presidente y la Secretaria de la Legislatura Municipal, el día **lunes, 13 de marzo de 2017,** debidamente sometido a la Alcaldésa el día **martes, 14 de marzo de 2017,** y ésta lo firmó el día **martes, 21 de marzo de 2017.**

CERTIFICO: Además, que de acuerdo con las Actas bajo mi custodia, aparece que todos los Legisladores fueron debidamente citados para la referida Sesión en la forma que determina la Ley.

Y, PARA QUE ASÍ CONSTE, y a los fines procedentes, expido la presente con mi firma y el Sello Oficial del Municipio Autónomo de Ponce, hoy día **martes, 21 de marzo de 2017.**



**MARIELI SANTIAGO GAUTIER
SECRETARIA LEGISLATURA MUNICIPAL**

SELLO OFICIAL